



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

*“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”*

RESOLUCIÓN N° 127/2023-CCI

SALTA, 01 de diciembre de 2023

Expte.: 16.215/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “B” N° 2574/0, presentadas por su Directora, la Dra. Harries, Eleonora Del Milagro.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 71 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil); a fs. 110 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$13.264,50 (pesos, trece mil doscientos sesenta y cuatro con 50/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$1.735,50 (pesos, un mil setecientos treinta y cinco con 50/100) por presentar comprobantes a Consumidor Final a fs. 86; y, a fs. 111 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, hasta el monto de \$15.001 (pesos, quince mil uno), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$7.714,85 (pesos, siete mil setecientos catorce con 85/100) por presentar comprobantes a nombre de la UNSa a fs. 98 y 99, solicitando el reintegro de \$84,15 (pesos, ochenta y cuatro con 15/100) por rendir de menos.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de los descargos presentados por la Dra. Harries mediante Notas N° 0846/23 y N° 0936/23, a fs. 92 y 108, considera aceptar los mismos; por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2020 hasta el monto de \$15.000 (pesos, quince mil), el Subsidio 2021 hasta el monto de \$22.715,85 (pesos, veintidós mil setecientos quince con 85/100), y solicitar el reintegro de \$84,15 (pesos, ochenta y cuatro con 15/100).



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 127/2023-CCI

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 090/23 de fecha 10 de octubre de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Sexta Reunión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2574/0, presentada por su Directora, la Dra. Harries, Eleonora Del Milagro, DNI N° 26.899.129, por el monto de \$14.000 (pesos, catorce mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2574/0, presentada por su Directora, la Dra. Harries, por el monto de \$15.000 (pesos, quince mil).


ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2574/0, presentada por su Directora, la Dra. Harries, por el monto de \$22.715,85 (pesos, veintidós mil setecientos quince con 85/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Dra. Harries el reintegro de \$84,15 (pesos, ochenta y cuatro con 15/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2574/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Dra. Harries, que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDRE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa